

¿Otro caso Fundaciones?

Señor Director:

El Ministerio de Energía, en la llamada ley de subsidio eléctrico, ha presentado nuevamente al Senado el cargo FET que afecta sustancialmente la vida y existencia de las PYME eléctricas, llamadas PMGD, lo que ya fue rechazado en la Cámara. El FET afecta sustancialmente la certeza jurídica de las inversiones, al modificar el acuerdo alcanzado con el actual Gobierno en 2022, cuando se garantizó a los inversionistas que el procedimiento de cálculo de tarifas se mantendría invariable hasta el 2034.

La pedida ahora ya no es para el subsidio, pues este se encuentra financiado en exceso con el aumento del IVA. Lo que ahora descubrió es colocar paneles solares en las casas, cobrándoles un impuesto a los PMGD, que recauda varios millones de dólares anuales, lo que le permitiría entregar paneles a unas 250.000 viviendas. Como el ministerio no tiene capacidad para tan magna tarea -en su programa anual solo ha podido ubicarlos en 5.500 casas en tres años- propone en el artículo 3º transitorio entregar los fondos a "instituciones sin fines de lucro que tengan por objetivo la eficiencia energética".

Como el lector podrá comprender, entregar varios millones de dólares anuales a instituciones que no tendrían experiencia ni conocimiento para hacer lo que se les pide es muy similar a lo que se hizo con ProCultura y otras fundaciones relacionadas.

Es de esperar que en el Senado impere la cordura y que este nuevo intento sea nuevamente rechazado por afectar gravemente la certeza jurídica y no dar pie a nuevas fuentes de corrupción en empresas creadas especialmente para el efecto señalado.

FRANK SAUERBAUM
PDIPUTADO, COMISIÓN DE HACIENDA